



ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-16-E00-016E00001-N-3-2025

SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE NIVEL OPERATIVO DE BASE DE LA PROFEPA 2025

En la Ciudad de México siendo las 14:00 horas del día 13 de febrero de 2024, en las Oficinas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sita en Avenida Félix Cuevas Número 6, Piso 10, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 37, 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Reglamento), en la Convocatoria y demás normatividad aplicable; conforme al "Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020, para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas".-----

Todo lo anterior, conforme a lo siguiente: -----

Este acto es presidido por el Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en presencia de los asistentes al fallo del procedimiento citado al rubro.-----

En el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones del día 11 de febrero de 2025, se recibió para efectos de su revisión, análisis y elaboración de los dictámenes correspondientes, conforme a lo establecido en los artículos 36 y 36 bis de la Ley, así como 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes Licitantes:-----

No.	Licitantes que presentaron Cotización	Partidas Cotizadas
1	ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	Partida Única que comprende: Ruta 1 Ruta 2 Ruta 3
2	ESCAMILLA LOGISTICS & TRUCKING, S. DE R.L. DE C.V.	Partida Única que comprende: Ruta 1 Ruta 2 Ruta 3
3	EXCELENCIA EN TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S.A.P.I. DE C.V.	Partida Única que comprende: Ruta 1 Ruta 2 Ruta 3



ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-16-E00-016E00001-N-3-2025
SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE NIVEL OPERATIVO
DE BASE DE LA PROFEPA 2025

Evaluación Administrativa

La evaluación Administrativa fue realizada por la Lic. Rocío Gabriela Zurita Loza, Jefa de Departamento, revisada por el Lic. Luis Jaime Rodríguez Martínez, Subdirector de Adquisiciones y con la autorización del Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la cual se desprende lo siguiente:

No.	Licitantes	Dictamen
1	ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	Cumple Administrativamente, por tanto es susceptible de evaluarse técnicamente.
2	ESCAMILLA LOGISTICS & TRUCKING, S. DE R.L. DE C.V.	No Cumple Administrativamente, por tanto No es susceptible de evaluarse técnicamente.
3	EXCELENCIA EN TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S.A.P.I. DE C.V.	Cumple Administrativamente, por tanto es susceptible de evaluarse técnicamente.

En el dictamen respectivo se dejó asentado lo siguiente:

"ESCAMILLA LOGISTICS & TRUCKING, S. DE R.L. DE C.V., presentó opinión del SAT en sentido NEGATIVO, manifestando bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus declaraciones de impuestos, así como de sus respectivos pagos precisando que "aunque la opinión se refleje en sentido negativo las obligaciones que hace mención en dicho documento fueron presentadas con fecha 06 de febrero de 2025". Sin embargo, esta Unidad Administrativa no cuenta con facultades en materia fiscal de ninguna índole, toda vez que dicha atribución es competencia exclusiva del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Por lo anterior y con base a lo previsto en la Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-16-E00-016E00001-N-3-2025, el licitante **no presentó opinión en sentido FAVORABLE o POSITIVO**, su falta de presentación afecta la solvencia de la proposición, consecuentemente se descalifica y **no continúa a la siguiente etapa**, de conformidad a los puntos IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir" inciso a) "Documentación que debe presentar el licitante, correspondiente a la propuesta técnica, económica y legal administrativa" numeral 1 "Documentación legal y administrativa", (Se indica que su falta de presentación afecta la solvencia de la proposición y se descalificará) número 11 "Acuse de recibo del SAT"; y VI "Documentos y datos que deben presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones para participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica" inciso k) "Acuse de recibo del SAT", en relación al punto III "Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento" numeral 2 "Firma del contrato".





ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-16-E00-016E00001-N-3-2025

SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE NIVEL OPERATIVO DE BASE DE LA PROFEPA 2025

ESCAMILLA LOGISTICS & TRUCKING, S. DE R.L. DE C.V., presentó escrito con captura de pantalla del IMSS en sentido SIN OPINIÓN; dicho documento NO CUMPLE con lo requerido en la Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-16-E00-016E00001-N-3-2025; afectando la solvencia de la proposición, consecuentemente se descalifica y no continua a la siguiente etapa." -----

Por lo antes expuesto, **se desecha su propuesta administrativa**, en términos de lo establecido en la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica al rubro citado, en su apartado V. "CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES", inciso c) "Causas por las que se desecharán proposiciones", que en la segunda viñeta establece: -----

"De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, **será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos y/o Anexos establecidos en la convocatoria y en la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición...**". -----

Evaluación Técnica

La evaluación Técnica fue realizada por el Mtro. Ernesto Ibarra Gómez, Director de Recursos Humanos y Área Requirente, la cual fue remitida a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales el 12 de febrero de 2025 mediante Oficio No. PFFPA/4/4C.16/0310/25, determinándose lo siguiente: -----

No.	Licitantes	Dictamen
1	ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	Cumple Técnicamente con las especificaciones estipuladas en la Convocatoria.
2	EXCELENCIA EN TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S.A.P.I. DE C.V.	Cumple Técnicamente con las especificaciones estipuladas en la Convocatoria.

Evaluación Económica

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria y la Normatividad Aplicable, se procedió a la evaluación Económica de los licitantes que aprobaron la evaluación administrativa y técnica; misma que es realizada por la Lic. Rocio Gabriela Zurita Loza, Jefa del Departamento, revisada por el Lic. Luis Jaime Rodríguez Martínez, Subdirector de Adquisiciones y autorizada por el Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales. -----





ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-16-E00-016E00001-N-3-2025
SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE NIVEL OPERATIVO
DE BASE DE LA PROFEPA 2025

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 36 de la Ley y 51 de su Reglamento, resultan solventes las propuestas económicas de los siguientes Licitantes: -----

No.	Licitantes que presentaron Propuestas	Propuestas Solventes
1	ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	Partida Única que comprende: Ruta 1 Ruta 2 Ruta 3
2	EXCELENCIA EN TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S.A.P.I. DE C.V.	Partida Única que comprende: Ruta 1 Ruta 2 Ruta 3

A continuación, se procedió al comparativo de los costos ofertados, resultando lo siguiente: -----

Descripción	Unidad	Costo Unitario por día de Servicio antes de IVA	
		ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES S.A. DE C.V.	EXCELENCIA EN TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S.A.P.I. DE C.V.
Ruta 1	Servicio	\$3,720.00	\$4,338.00
Ruta 2	Servicio	\$3,215.50	\$2,923.00
Ruta 3	Servicio	\$3,350.00	\$2,993.00
	TOTAL	\$10,285.50	\$10,254.00

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 37, 46 y 47 de la Ley, se emite el siguiente: -----

FALLO

Por haber cumplido con los requerimientos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y ser la propuesta solvente más baja, se adjudica al siguiente Proveedor, cuya información se proporciona en términos de lo establecido en el artículo 84 del Reglamento: -----

Proveedor Adjudicado	EXCELENCIA EN TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S.A.P.I. DE C.V.
Objeto	Servicio de Transporte para las Personas Servidoras Públicas de Nivel Operativo de Base de la PROFEPA 2025.
No. de Contrato	PFFA-RF-LPN-DRH-006-2025





ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-16-E00-016E00001-N-3-2025

**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE NIVEL OPERATIVO
DE BASE DE LA PROFEPA 2025**

Vigencia	17 de febrero al 31 de diciembre de 2025.
Monto Mínimo Adjudicado IVA incluido	\$1,046,728.32 (Un millón cuarenta y seis mil setecientos veintiocho pesos 32/100 M.N.).
Monto Máximo Adjudicado IVA incluido	\$2,616,820.80 (Dos millones seiscientos dieciséis mil ochocientos veinte pesos 80/100 M.N.)
Monto de la Garantía de Cumplimiento indivisible.	\$225,588.00 (Doscientos veinticinco mil quinientos ochenta y ocho pesos 00/100M.N.), que es el 10% del monto máximo adjudicado antes de IVA, es decir, la cantidad de \$2,255,880.00

La información anterior conforme a lo siguiente: -----

Partida	No. Mínimo de Días	No. Máximo de Días	EXCELENCIA EN TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S.A.P.I. DE C.V.		
			Costo por día (entrada y salida)	Monto Mínimo	Monto Máximo
Ruta 1	88	220	\$4,338.00	\$381,744.00	\$954,360.00
Ruta 2	88	220	\$2,923.00	\$257,224.00	\$643,060.00
Ruta 3	88	220	\$2,993.00	\$263,384.00	\$658,460.00
			Subtotal	\$902,352.00	\$2,255,880.00
			IVA	\$144,376.32	\$360,940.80
			Total	\$1,046,728.32	\$2,616,820.80

Así mismo se informa que la garantía de cumplimiento del contrato se deberá constituir mediante fianza indivisible, "A favor de la Tesorería de la Federación", conforme a la normatividad aplicable. -----

Se indica al licitante adjudicado que dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la notificación del fallo deberá presentar la documentación legal y administrativa en un horario de 10:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs. en el siguiente domicilio: Avenida Félix Cuevas Número 6, Piso 10, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. -----

Posterior a la entrega de la documentación, se llevará a cabo la formalización del contrato a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en el Sistema CompraNet, dentro de los siguientes 15 días naturales a la emisión del presente fallo. -----

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en términos de los artículos 37 y 37 Bis de Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://upcp->





ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-16-E00-016E00001-N-3-2025
SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE NIVEL OPERATIVO
DE BASE DE LA PROFEPA 2025

compranet.buengobierno.gob.mx/compranet/. -----

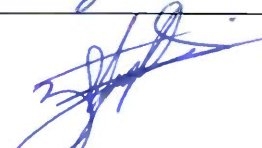
De conformidad con el inciso A, numeral 6, del Anexo I del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, la convocante hace del conocimiento en este acto, que los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación al tener contacto con particulares deberán observar el presente protocolo y este a su vez, puede ser consultado en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/buengobierno, por lo que en este acto se les informa a los licitantes que el Protocolo en comento fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015 y sus respectivas reformas el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 respectivamente. -----

Se informa que de acuerdo a lo establecido en el sexto párrafo del artículo 37 de la propia Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el instrumento contractual en la fecha y términos establecidos en el fallo. -----

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio terminado este acto, siendo las 14:40 horas, del día 13 de febrero de 2024. -----

Esta Acta consta de 7 (siete) páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. -----

-----**POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE:**-----

NOMBRE	FIRMA
LIC. MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
LIC. LUIS JAIME RODRÍGUEZ MARTÍNEZ SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES.	
LIC. ROCÍO GABRIELA ZURITA LOZA JEFA DE DEPARTAMENTO.	





ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-16-E00-016E00001-N-3-2025

SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE NIVEL OPERATIVO
DE BASE DE LA PROFEPA 2025

MTRO. ERNESTO IBARRA GÓMEZ DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y ÁREA REQUIRENTE.	
LIC. GUADALUPE CASAS OCAMPO COORDINADORA DE MOVIMIENTOS Y SERVICIOS AL PERSONAL Y ÁREA REQUIRENTE	
MTRA. MARISOL VEGA TORRES DIRECTORA DE CONSULTA Y REPRESENTANTE DE LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA.	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

NOMBRE	FIRMA
LIC. MOISÉS MAURICIO MORÁN GÓMEZ JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO AL ÁREA DE AUDITORÍA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	Participa a través de videoconferencia. Criterio Normativo TU 03/2020.

La presente hoja forma parte integrante del Acta de Fallo para la contratación del "Servicio de Transporte para las personas servidoras públicas de Nivel Operativo de base de la PROFEPA 2025", de fecha 13 de febrero de 2025.



